Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas

io one le na sollan et chari

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)

se sada por segunda ves d p



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS

dice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general, en funciones de Hacienda, desde el 1.0 al 15 de Septiembre próximo pasado.

Septiembre 4. Acumulando á D.a Amalia Tillo y Lopez Gadea, la parte de pensión que mis disfrutando su difunta hermana D.a Rafaela. Idem id. Disponiendo que el nombramiento inrino hecho á favor de D. Adolfo Beltran de Lis. ua auxiliar Oficial 3.0 de la Inspección é instigación, se entienda conferido á favor de Don Avaro Beltran de Lis, que es el verdadero nomme del interasado.

Idem id. Nombrando á D. Manuel Marin, para avir interinamente la plaza de Oficial 5 o de s Secciones de Impuestos de la Intendencia meral de Haclenda.

Idem id. Idem á D. Manuel Sarthon y de Obin, na servir en propiedad la plaza de Oficial 5.0 cryenter de la Administración de H. P. de

ldem id. Admitiendo la renuncia presentada or D. Baldomero Argente del Castillo, del des no de Oficial 5.0 interino de la Intervención eneral de la Administración del Estado.

Idem id. Nombraudo á D. Josquin Pellicena, Mra servir interinamente la plaza anterior.

Idem id. Disponiendo la habilitación del título D. Angel Retortillo y de Leor, para el destino auxiliar Uficial 3.0 de la Inspección é Investinción de la Intendencia general de Hacienda. Idem 10. Idem que la cantidad de pfs. 458'98 ue por concepto de transportes y manutención de Deportados correspondiente al presupuesto de 1893 94 se adeuda á los Sres. Aldecoa y Ca del Omercio de esta plaza, se incluya en concepto de a satisfacer, en el Capítulo de Resultas de la ección 7.a Gobernsción del primer proyecto de resupuestos que se redacte.

Idem id. Declarando provisionalmente cesante or inutilidad física á D. Jesús Manso de Zuñiga, ficial 3.0 de la Intervención general de la Ad. unistración del Estado.

Idem id. Nombrando a D. Francisco Brianzon Romero, para servir en propiedad la plaza de deial 5.0 Interventor de la Administración degada de Hacienda de Masbate y Ticao.

Idem id. Idem á D. Francisco Rojano y Serano, para servir interinamente la plaza de Jefe de egociado de 2.a clase Interventor de la Admi-

litración de H. P. principal de Manila.

Idem 15. Admitiendo la renuncia que hace
D. Enrique Millan, de su destino de Oficial 5.0 derino de las Secciones de Impuestos de la Inendencia general de Haciende.

Manila, 7 de Octubre de 1897.-El Subintenleute, Cárlos Vega Verdugo.

adice de las resoluciones definitivas adoptadas Por esta Intendencia general desde el 1.0 al 15

de Septiembre próximo parado, que se publica en la Gaeeta con arreglo á lo mandado en de. creto de 28 de Ostabre de 1869.

Septiembre 1.0 Desestimando la instancia de D. Epifanio Rojo y Rodriguez, Oficial 5.0 Interventor interino de la Administración delegada de Hacienda de Davao, en solicitud de que se la conceda un mes de licencia para gestionar en esta Capital asuntes propios.

Idem id. Concediendo 15 dias de licencia á D. José Gavino de la Cruz, Oficial 5.0 Guardaalmacen Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Mindoro, para gestionar en esta Capital asuntos propios.

Idem id. Disponiendo que D. Francisco Rodriguez Vilallonga, Oficial 3.0 de la Administración de Hacienda pública principal de Manila, declarado cesante por Real orden de 27 de Julio último, continue desempeñando su destino hasta la presentación del electo para reemplazarle.

Idem id. Id. que por convenir al mejor servicio D. Gaspar de Ponte, Cheiai I.o de la Auministración de Hacienda pública de Manila, que desempeña la Intervención de la misma, una v z posesionado de su nuevo destino de Jese de Negociado de 3.a clase de las Secciones de 1m. puestos de este Centro directivo, continue prestando los suyos en la citada dependencia.

ldem id. Autorizando las remesas de fondos á las Administraciónes de Hacienda pública de Zamboanga y Cottabato de pfs. 14 412'35 y pesos 1 635 respectivamente para cubrir atenciones en dichos puntos, así como los gastos que originen las expresadas remesas.

ldem ld. ldem id. id. á la de Albay de pesos 6.000 para cubrir atenciones de la misma; así como los gastos que origine la expresada re-

idem 3. Idem á la Tesorería Central para que en las condiciones más ventajosas para el Tesoro, adquiera la oportuna letra de cambio sobre Madrid á fin de situar la cantida 1 de pfs. 6 800 á la órden del Excmo. é ltmo. Sr. Ministro de Marina, para atender al pago de 200.000 cartuchos Mausser para las diferentes atenciones del Apostadero.

Iden id. Disponiendo el abono por la Administración de Hacienda pública de Cebu, en concepto de «Remesas» á la de Zamboanga, de los haberes devengados y no percibidos por D. José Victor Pisqueira en su anterior destino de Juez de 1.a instancia de la expresada provincia de Zamboanga.

Idem id. Idem el id. por la Admisistración de Hacienda pública de Mindoro, en concepto de «Remesas» á la Tesorería Central, de los haberes de navegación devengados y no percibidos por D. Laudelino Moreno y García Juez de 1,a instancia de dicha provincia.

I lem id. Idem el id. por la Administración de Hacienda pública de Morong, en concepto de

«Remesas» á la de Catanduanes, de los haberes devengados y no percibidos por D. Pedro Ochoa, como Secretario Asesor Letrado de la Comandancia P. M. de la expresada provincia de Catan-

ldem 4. ldem que por convenir al mejer servicio D. Gregorio Corcuera, Oficial 5.0 interino de la Tesorería Central de Hacienda, pase á prestar los suyos en la Inspección é Investigación de este Centro directivo.

ldem 9. Concediendo una prórroga de diez dlas más á los Sres. Chofré y Compañía para poder verificar la entrega de las 70,800 cédulas de Capitación de chinos para el próximo año de 1898, disponiendo á la vez se habiliten horas extraordinarias que serán las de 2 á 5 de la tarde para la recepción de las mismas.

ldem 10. Autorizando la devolución á D. Joaquin Castillo Carrasco, Habilitado del 20 Tercio de la Guardia civil, de la cantidad de pfs. 1,900 por igual suma que dicho Sr. ingresó en la Tesoreria Central, en concepto do Remessas de la Administración de Hacienda de Morong, pagadera á favor del Capitan de la 3 a Compañía del expresado cuerpo.

Idem id. Confirmando el acuerdo de la Ors denación de Pagos de 27 de Marzo último, negando el abono de las indemnizaciones solicitadas por D. Cesar de Guillerna, Ingeniero Jefe del Distrito Forestal del Centro de Luzon y por Don Alvaro Gonzalez, Ayundante de Montes, por la comisión extraordinarla del servicio que desems peñsron á las órdenes del General D. Diego de los Rios.

Idem id. Aprobando la fianza de D. Antonio Campos Torreblanca, para garantir la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 2.0 Administrador de Hacienda pública de Zambales.

Idem id. Idem la id. de D. Emilio Linares Astray, para id id. id. del destino de Jefe de Negociado de 3.a clase Administrador de Hacienda pública de Iloilo.

ldem id. Concediendo un mes de licencia por enfermo para esta Capital á D. Gregorio Perez de Roxas, Oficial 3 o Interventor de la Administración de Hacienda pública de Cebú.

Idem id. Autorizando el pago de la cantidad de pfs. 325'95 en concepto de «traslación de caudales, » para abonar á D. Juan Cologan por diferencia de cambio de moneda en plata española.

Idem id. Idem se adquiera del Banco Espanol Filipino una letra de cambio sobre Madrid de pfs. 6.800 á la órden del Exc no. é Iltmo. Sr. Ministro de Marina, para cubrir el pago de la adquisición de 200.000 cartuchos Mausser con destino é este Apostadero, al cambio de 58 p 8 de quebranto para el Tesoro, que se sirvió ofrecer y se autorice á la vez el abono por estas Cajas de dicho quebranto con aplicación à «Traslación de caudales.»

Idem 13. Concediendo un mes de licencia por enfermo à D. Federico Nin de Cardona, Jefe de Negociado de 2.a clase de la Intervención general de la Administración del Estado.

Idem 14. Aprobando la fianza de D. Ricardo Molleda, para garantir la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 1.0 Administrador de Hacienda pública de Nueva Ecija.

Manila, 7 de Octubre de 1897. — El Subintendente, Cárlos Vega Verdugo.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

rrieis de la Blazz para el 10 de Octubre de 1897.

Parada: —Los Cuerpos de la guarnición: Presidio y Cárcel, Casadores núm. 2.—Jefe de dia: el Comardante de Infantería de Marina, D. Vicente Muller Tejeiro. — Imaginaria: otro de Cazadores número 14, D. Federico Gutierez Mendieta.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: el Sr. Coronel del Regimiento núm. 70, D. Antonio Montuno Alemany.—Hospital y provisiones: Cazadores núm. 2, 2.0 Capitán.—Vigilancia de á piè: Cazadores núm. 15, 1.er Teniente—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta: Regimiento núm. 70.

De orden de S. E.—El Tenients Coronel Sargento Mayor, Josè E. de Michelena.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE

ALEMANIA

inauguración de la loz e éctrica de Wangeroog

(Nachrichten fur Seefahrer, núm. 3812.234 Berlin, 1896.)

Núm. 1.355, 1896.—El 15 de Octubre se inaugurará la nueva luz eléctrica de Wangeroog. En la misma fecha se apaga á la luz auxiliar encendida cerca de la estación de señales, mientras durasen los trabajos de reparación del faro. (Aviso número 127,904 de 1896.)

La luz principal de Wangeroog, estará elevada 20m sobre la pleamar media, y tendrá 16 millas de alcance,

Será:

1 o De tres destellos blancos (3 apariciones de luz), entre el N. 770 y el N. 200 W. (57c)

2.0 Fjs, blancs, entre el N. 200 w. y el N. 150 W. (50).
3.0 De cuatro destellos blancos, entre el N. 150

W. y el N. 370 E. por el N. (52c)

4.0 Fija, roja, entre el N. 370 E. y el N. 490 E. (120).

5.0 De tres destellos blancos, entre el N. 490
 E. y el N. 700 E. (210).
 6.0 F.ja, rojs, entre el N. 700 E. y el N. 830

E. (130). 7.0 Ocults, entre el N. 830 E. y el S. 770 E.

(20). 8.0 De tres destelles blancos, entre el S. 770

E. y el S. 390 K. (380).

Los límites que se asignan á les diferentes secto-

Los límites que se asignan á los diferentes sectores, podrán sufrir ligeras modificaciones, según las varisciones del canal.

El faro de Wangeroeg tiene, ademàs, entre sus direcciones N. 700 W. y el S. 390. E. (1420) por el W. y el S., una luz fija, blanca, colocada á 2m, 5 por debajo de la luz principa', y de 6 millas de alcance.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896, pág. 74.

Colocación en su sitio de los faros flotantes Minsener Sand y Genius Bank.

(Nachrichten fur Seefahrer num, 3712.315 Berlin, 1896.)

Num, 1.356, 1896 .- Los faros flotantes Minsener

Sand y Genius Bank han sido colocados en su sitio. Ha sido retirada la boya luminosa que reemp'ezaba

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (l.a parte), págs. 76 y 78.

Situación rect ficada de la boya Matenhemd, en la bahía de Wismar.

Nachrichten fur Seefshrer, num. 3812.319 Berlin, 1896.

Núm. 1357, 1896.—La boya cónica, negra, de Matenhemd está fondeada á 0,5 milla al N. 670 W. de la valiza de la isla Walfisch, y no á 4 cables de esta valiza, como indican las cartas.

Carta núm. 45 de la sección II.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENLERA DE HACIENDA Sección de Impuestos indirectos. Negociado 2.0 Loterias

El dia 14 del actual á les ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre se verificará el 10.0 sorteo de la Lotería Nacional Filipina.

Lo que se anuncia al público para su conoci-

Manila, 7 de Octubre de 1897.—El Subintene dente, Càrlos Vega Verdugo.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto fecha 28 del actual, ha dispuesto que el dia 6 de Noviembre del corriente año á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Junta de Reales Almone as de esta Capital, subasta pública para la venta de la casa de materiales fuertes con el solar donde se halla enclavada y otro solar contiguo, que el Estado posée en la plaza de Calderón de la Barca núm. 12, del Distrito de Binondo de esta provincia de Manila, con el tipo de pfs. 4964 47 en progresión ascendente y con entera sujeción al pliego de condiciones, inserto en la Gaceta de Manila, núm. 274 de 3 de Octubre próximo pasado.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de esta Intendencia general, el dia y hora señalados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que descen tomar parte en dicha subasta.

Manila, 30 de Septiembre de 1897.—El Subintendente Cárlos Vega Verdugo.

El Exemo. é Iltmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto fecha 28 del actual, ha dispuesto que el dia 6 de Noviembre del corriente año á las diez en punto de su mañana, se calebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, subasta pública, para la venta del solar, fábrica y materiales existentes, del derruido edificio conocido por antigua Intendencia, de la propiedad del Estado, situado en la calle de Anda esquina á la de Solans Intramuros, de esta Capital, con el tipo de 7019 en progresión ascendente y con entera sujeción al pliego de condiciones, inserto en la Gaceta de Manila, número 276 de 5 de Octubre próximo pasado.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salòn de actos públicos de esta Intendencia general el dia y hora señalados.

Lo que se anucia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta. Manila, 30 de Septiembre de 1897.—El Subintendente, Cárlos Vega Verdugo. 2

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA
Por el presente la Administración de Hacienda
pública principal de Manila llama á Jos Sres. Don
Eduardo Ros y Ortega y D. Felix Vargas Roque,
contratistas el primero del suministro de velas para
el Ayuntamiento en el año 1894 y el segundo del

juego de gallos en el año próximo pasado pan enterarse de un asunto que les interesa.

Manila, 5 de Ostrubre de 1897.—El Administrator, Romero.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

De órden del Exemo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Exemo. Ayuntamiento de esta Ciudal se saca por segunda vez á pública subasta, la contrata de la limpieza de las calles y plazu del rádio municipal en un solo grupo, que comprende los distritos de Intramuros, Binondo y Su José, Santa Cruz. Tondo, Quiapo, San Miguel, Sampaloc, San Fernando de Dilao, Ermita, Mai procedente de todos los Mercados y de los qui construya el Municipio, por el término de tra años, con entera sujeción al pliego de condiciona publicado en la Gaceta oficial núm. 241 de 31 de Agosto último.

El tipo para licitar será el de la cantidad de pris. 14.918'87 41. en progresión descendente.

Los pliegos de las proposiciones para toma parte en la licitación, deberán contener además de la carta de pago de depósito provisional, el do cumento que acretite la personalidad del licitado segun está mendado, y serán nulas las propesiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe sea superior al tipo se nalado.

El acto del remate tendrá lugar ante la Juna de almonedas del Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el dia 14 del actual á las diez de la mañana.

Manila, 4 de Octubre de 1897. -B. Marzano.

Habiendo terminado en el mes de Septiembre próximo pasado, el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadàveres que contienen los mismos, cuyo nombres se relacionan á continuación. El Exemo é Iltmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los Interesados que deseen renovar el indicado arriendo lo verifiquen en el plazo de diez dias, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial, en la inteligencia que de no hacerlo así, serán desocupados los nichos y depositados en el osario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el 11. guiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedaran á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en con cierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Relación de los nichos de adultos y párvalos cumplidos los 5 años y los prorrógados cumplidos los 3 años, que han vencidos sus plazos.

of the state of th						
Dias	Parroquias	T.s	N.s			
10	Quiapo	62	4	O. Enrique Dominguez		
	Dilao	62		O.a Teodora Alberto		
10	Catedral	60	5	O.a Luisa Leches		
15	Sampaloc	59	4	D. J. Orland Martir 88		
	Dilao	47	3	D. J. Alvarez Acevedo		
27	Binondo	69	2	D. Manuel Barceló		
-						

Párvulos.

Dias	Parroquias	N.s	Andrew Vega Verdinger
	Tondo Binondo	107	Antonio Romero Maria Faustina del Rosario
17	The second secon	99	Amalia Perez y García

Gaceta de Malina. -- Núm, ga

Prorrogados de 3 y 5 años.

DEPOSITOS EN METALICO, Pesos. Cént. Cént. Pesos. Cént. Cént. Pesos. Cént.	Existencia en fin de la semana anterior. Pesos. Cent. 2183766 52 395076 51 21 44 5838375 78 21 36082 70 64 14 70314 78 21 36082 70 8925365 66 41	cen la Regiam ncia la semana rior. Cent. 52 51 2 78 2 70 70	The Formacion of the pages verificades en la Caja de Depósito, en los formado con sujection de lo prevenido en el Reglamento Dara su régimen y grande de los sujection de los prevenidos en el Reglamento Dara su régimen y grande de los depósitos en metálites sin interés	ido presente. Cént. Cént. Sy 67 Sy 67 Sy 88	0 1 2 200 00 4 4	Chierno. TAL. en Cent. Pess 44 18 2 18 2 72 46 2 146 70 1 70	Devuelto en esta semana. Peses. Cént. 26394 82.4 1447 50 458 22 146516 22 1213 176029 54	elto Cént. 82 4 50 22 1 54 5	L. Existencia al finalizar la misma. R. Pesos. Cént 397,415 473388 73 473388 79 51 5816013 24 96 96 51 8902984 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96	Cént. Cént. Cént. 73 24 11 70 70 70	466 María de la Luz Fo	roquias Nichos	83 7 Exema. Sra. D Ochoa. Párvulo	39 5 D.a Trinidad B 32 4 D. Manuel Ae	38 4 D. Matias Mai 10 8 Excmo. Sr. D.	groquias T.s N.s
rovisionales para subastas . Total de los depósitos en efectos.	70314	10	-		73014	101			70314	70		noused to trait on land	a Mai	arredo	Binif	nittalid berg o

MISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA que se considere con derecho á dos sacos Pas de equipages procedentes del vapor Eslela de Mindanao registro 154 en su viaje 18 de Agosto último, puede acudir á esta de dentro del plazo de 15 dias en horas r 8% de oficina á presentar la reclamación con-

No No

Pro Pro

lla, 7 de Octubre de 1897.—Perez del

BALANCE DE «LA ELECTRICISTA»

edo

rio

	on or ac.	Ayustu	we	1001.	
ebles.	Activo.	816 F		. pfa.	118 700' s 54 616'31 1,987'06

Depósitos. Necesarios. pfs. 2 Voluntarios. 3	5 000) 84.350 .
Fábrica.	. 281 163'92
Línea.	. 185.153'50
Cuentas de material.	. 61.986 66
C ja.	. 556'02
Varios deudores.	19.89711
Cuentas de gastos.	47 127'14
doelean's del be on t	rotal pfs. 855.537 72

Pasivo.	
Capital.	. pfs. 500.000' >
Fondo de reserva.	3 604 58
Danes y lucros.	71 60
Negocio de irstalaciones.	. 1.015'47
Depositantes de acciones.	. 84 350' >
Varios acreedores.	. 194 668'03
Producción.	. 71.828 04
Total.	. , . pfs. 855 537 72

S. E ú O .- Manila, 31 de Agosto (de 1897.-El Contador, J. Borri.-V.o B.o -El Administrator, M. Pé ez.

INSPECCION GENERAL DE MONTES Instancias obrantes en la Junta provincial de Ilo-ile según relaciones remitidas por el Presidente de disha Junta en 10 de Ostubre de 1894.

Pueblo de Sta. Bárbara.

Nombres de los interesados,	Molindres de los interesado
D. Caudio Goumping	D. Catalina Suyo
Carimiro Soberano	Doroteo Simiros
Cecllio G. Octoviano	Dominga Sutacio
Casimira Susi	Domingo Sillonar
C priano So'ag	Demingo Sinoso
Casimiro Semura	Doroteo Sumeros
Ciriaco Sortido	Domingo Manaay
Clemente Sortido	Doroteo Sortigosa
Crispino Navaro	Dionisio Jamlo
Cárlos Sutasio	Dionisi) Siloterio
Candelario Sumiega	Dom ngo Solpiso
Cárlos Marques	Dámaso Sipi
Cariano Solas	Domingo Sumedo

(Sa continuará.)

Don Is doro Mateo Gobernadorcil'oly Comisionado Especial de apremio del pueblo de Santa Ignacia provincia de Tarlac.

Hice saber: que á las nueve en punto de su mañana del dia 25 del mes de Octubre próximo venidero se sacará nueva subasta pública de los benes aún no vendidos descritos en el expediente de embargo núm. 5 con e' rebajo de 5 p 8 bajo el tipo en progres ón as. cendente de sus ava'uos que tendrá lugar en la sala audiencia de este Tribudal cita en la calle Real de esta pob'ación cuyos nombres y benes se describen acont nuación.

Bienes del elector, D. Lucio Balanay. Una partida de tierra palayera enc'avada en el sitio de Mapatacpatac de esta comprención que mide de frente doce brazas y trescientos id de largo lindante a Norte con la de León Mendoza al Este colina al Súr con la de Pab'o Sagún y al Oeste Estero de Cabatuan rebajado en cuatro pesos setenta y cinco céntimos.

Otra id en el s tio de Caanamungan de esta com rención que mide de fente veintiocho brazas caste lanas y doscientos id. de largo lindante al Norte con la de D. Cl udio Pablo al Súr colina y al Oeste con la del mismo D. Claudio Pab'o rebijado en catorce pesos veint cinco céatiros.

Bienes del elector, D. Pablo Gaspar.-Una partida de sementera palayera enc avada en el sitio de Mapatacpatac de esta comprención que mide de frente veinte brazas caste l nas y dos. cientos id. de largo lindante al Norte con la de Gabino Gaspar al Este colina al Súr la m sma colina y al Oeste Es ero de Cabatuan rebajado en cuatro pesos setenta y cinco

Otra id en el sitio de Cal'aguip de esta comprención que mide de frente sesenta y tres brazas al Súr y sesenta y ocho id al Norte y tres id. de largo lindante al Norte con la de Apolonio Pascacio al Oste Estero de Ca. b tuan al Súr Biviana de la Cruz y al Oeste con la de Leon Mendoza rebajado en cuatro pesos setenta y cinco céntimos.

Bienes del elector, D. Pedro Aviguetero.-Una partida en el sitio de Macerpal de esta comprención mide de frente quince brazas y trescientos id. de largo lindante al Norte con la Lorenzo Antonio al Este t'erra alta al Súr con la de D. Vicente Laoango y al Oeste camino para Tárlac rebajado en cinco pesos ochenta y dos céntimos cuatro octavos. . 5'82 418

Otra id. en el sitio de Salomague de esta comprención mide de frente veinte brazas cas. tellanas y cuatrocientos id. de largo lindante al Norte Estero de Sapandalag al Este tierra alta el Súr Claro Bacnis y al Oeste camino para Tárlac rebajado en tres pesos ochenta

Bienes del elector, D. Saturn'no Antonio.-Una partida de tierra palayera enc'avada en el sitio de Lasip de esta comprención que mide una superficie de ciento sesenta brazas castel'anas lindante al Norte y Súr colina al Este con la de Rufino Antonio y al Oeste con la de Pedro Tomis rebajado en cinco resos sesenta y cinco céntimos.

Bienes del elector, D. Miguel Guerrero .-Una partida terra palayera en el sitio de Cadaanañ de esta compren ion mide de prente diez brazas y de largo noventa id. de largo lindante al Norte con la de Norberto Plata al Este Rio de Sapandalag al Súr con la de Eulalio Guerrero al Oeste con la de Pedro Guzman y la Sanja rebajado en seis pesos sesenta y cinco céntimos.

Bienes del elector, D. Clemente Agustin,-Una partida de sementera palayera en el sitio de Ca'lagup de esta comprención m de de frente doce brazas caste lanas y quinientos id. de largo lindante al Norte camino de herradura al Súr con el de Pablo Agustin y al Oeste con la de D. Eugenio Guzman rebajado en ocho pesos diesisiete céntimos y cuatro . 8 1748

Total. . . pfs. 59'59 818

Los que deseen tomar postura de d chos bienes puedan ocudir á este Tribunas en la hora señalada para enterar y examinarse con el depositario en Sta. Ignacia a 30 de Septiembre de 1897.-Isidoro Mateo.

Edictos

Don Eduardo Galván y Lopéz Juez de 1.a instancia de

Cavite y su provincia.

Por la presente requisitoria se llama y busca at procesado Lucas Valerio (a) Mantica indio soltero de 18 años de edad natural y vecino de Imus para que dentro del término de 6 dias contados desde el en que tenga lugar la inserción de esta en la Gaceta. de Manila comparezca en las cárceles por haberse decretado su prisón en la causa que se le sigue por lesiones apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los perjuicios consiguientes.

A su vez ruego á todas las autoridades asi civiles. como militares procedan á la prisión y conducción á estas cárce'es del espresado sugeto caso de ser habido... Dado en Cavite 6 de Octubre de 1897 .- E. Galvan. -Por mandado de su Sría., Alfonso Mambiona.

Por la presente requisitoria se llama y busca al procesado Jacinto Maglian labrador de 19 años edad natural y vecino de Cavite el Viejo para que denz tro del término de 6 dias contados desde la pubi cación de esta en la Gaceta de Manila conparezca en las cárceles de esta cabecera por haberse decretado su prisión en la causa que se le sigue por les ones apercibido que de no hacerlo dentro de d'cho término será dec arado rebe de parándole el perjuic o que en derecho hubiere 'ugar.

A su vez ruego á todas las autoridades asi civiles como militares procedan á la prisión del Maglian y su conducción á estas cárceles caso de ser habido.

Dado en Cavite 7 de Octubre de 1897.-E. Galván.-Por mandado de su Sría., Alfonso Mambiona.

Don Jesús Gonzalez y Grós juez de 1.a instancia en propiedad de Maasin Costa Súr de la provincia de Leyte.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Francisco Rabe y Masibay (a) Incoy indio natural y vecino de Hilongos so tero labrador de 22 años de edad sin instrucción de 1 metro y 6 céntimetros de estatura cuerpo regu'ar pelo y ojos negros pariz chata rostro largo cejas pobladas que se fugó à las tres de la madrugada de hoy de la càrcel pública de esta Cabecera á fin de que en el preciso término de 30 dias á contar de la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presente ante este j zgado á las resultas de la causa núm. 50 del presente ano que por lesiones instruyo contra el mismo apercibido que de no hacerlo se le parará el perjui-

cio que en derecho haya lugar.

Dado en Maasin Cabecera del Distrito judicial á 25 de Septiembre de 1897.—Jesús Gonzalez.—Ante mi, Felix V. de Veyra.

Por el presente cito y llamo al procesado Domingo Relámpago natural de Leon provincia de Bohol vecino del pueblo de Ormoc de esta jurisdicción soltero labrador 25 años de edad s'n instrucción hijo de Juan y de Maria Monton Francisco tiene 7 pa'mos y 2 tercios de estatura cuerpo y nariz regulares pe o corto cejas pocas ojos negros rostro ovalado tiene una cicatriz en la barba parte derecha y un lunar en la cien izquierda á fin de que comparezca ante este juzgado á formular sus descargos en la causa nú mero 5252 por robo.

Dado en Mass'n á 10 de Septiembre de 1897. -Jesús Gonzalez.-Ante mi, Felix V. de Veyr.

Por el presente cito l'amo y emplazo al procesado Andrés Corpin indio natural y vecino Hiedang conocido por Tatanquing hijo de Anacleto y de Angela ambos difuntos soltero jornalero de 35 años de edad de estatura baja cuerpo pequeño pelos cejas y ojos negros nariz chata barba ninguna cara redonda color moreno sin instrucción tiene un lunar en el cuello la teral izquierdo y tiene en ambos antebrazos cicatrces de boton de fuego á fin de que en el térm no de 30 dias á partir de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila comparezca ante este juzgado à las resultas de la causa núm. 35 del año en curso que contra el mismo instruyo por incendio apercibido que de no hacerlo se le parará el perjucio que en derecho haya lugar.

Dado en Maasin Cabecera del Distrito judicial á 25 de Septiembre de 1897.—Jesús Gonzalez - Ante

mi, Felix V. de Veyra.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Macario Fernandez hijo natural de Romana Fernandez indio natural de San Nicolás (Cebú) vecino de Ormoc soltero jornalero de 23 años de edad sin instrucción de estatura baja cuerpo regular pelo cejas y ojos negros nariz chata barba ninguna cara redonda color moreno oscuro y tiene muchas cituadas en el à la de la nariz à fin de que en el término de 30 dias á contar de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila comparezca ante este juzgado á las resulta de la causa núm. 6 del ¿ño en curso que contra el mismo instruyo por robo apercibido que de no hacerlo se le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Massin Cabecera del Distrito judicial à 27 de Septiembre de 1897 .- Jesús Gonzalez .- Ante mi,

Felix V. de Veyra.

Don Lucas Gonza'ez y Maninang juez de 1.a instancia interino de este partido judicial que de estar en p'eno ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé:

Por el presente llamo cito y emplazo por pregon y edicto al testigo ausente nombrada Dolores vecina de Balayan para que por el término de 9 dias contados desde la útima publicación en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se presente á este juzgado prestar su declaración en la causa núm. 137 que instruyo contra Abundio Sudiano por robo apercibiendo'a de que en otro caso se le parar n los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 29 de Septiembre de 1807.-Luces Gonzalez, Por mandado de su Sría., Francisco

Por el presente cito llamo y emp'azo por pregón y cdicto á los proces dos ausentes Esteban Abiad natural de Balayan vecino de Tuy Ariston Ab'ad natural y vecino de Balayan Hermenegi'do Baral natural y vecino de Ba'ayan Mauro Botión natural y vecino de Tuy B'as Guevarra natural de B layan ve-cino de Tuy Venancio Capuyon natural de Ba ayan vec so de Calatagan y Faustino Mendones natural y vecino de Mari gondon provincia de Cavite para que por el término de 30 dias contados desde la última publicación en la Gaceta oficial de Manila se p esenten en este juzgado ó en la cárcel pública de este distrito á defenderse del cargo que con ellos resu'ta de la causa núm. 222 que instruyo por juego proh bido apercibido de que en otro caso se les declararan contumaces y rebeldes à los lle mamientos judiciales parándolo ademis los perjuicios que en derecho hubiere

Dado en Batangas á 1.0 de O tubre de 1897 - Lucas Gonzalez -- Por mandado de su Sría., Francisco

Gomez.

Por el presente llamo cito y emp'azo por pregon edicto á los procesados ausentes Exequiel Lan, dicho Casimiro Atienza y Basilio Asores vecinos del

pueblo de Calacá de este partido judicial para que por el término de 30 das a contar desde la útima publicación de este edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se presenten ante mi ó en las cárceles de este juzgado á defenderse de los cargos que contra los mismos resulta en la causa número 274 que se instruye contra los mismos y otos por hurto apercibidos que de no hacerlo: se les dec araran contumaces y rebe'des a los llamamientos judiciales.

Dado en Batangas à 20 de Setiembre de 1897.-Lucas Gonzalez.-Por mandado de su Sría., Francisco

Don Antonio Trujillo y Sanchez Juez de 1.a instancia de la Villa de Lipa provinc a de Batangas.

Por el presente cito llamo y emplazo al testigo ausente Nico'as Magpantay vecino del puebo de Tanauan para que por el térm no de 9 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 676 por tentativa de violación.

Dado en Lipa a 5 de Octubre de 1897. - Antonio Trujillo.-Por mandado de su Sría, Matías Raya undo.

Don Pablo Jazminez y Soriano Juez de 1 a instancia accidental de este partido de Catbalogan.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Benito Jaca'an (a) Bintoy hijo de Gabriel y de Isabel Calicanto ya difentos soltero, de 25 de años de edad jorna'ero natural del pueblo de Calb ga y vecino del de Oquendo de esta prov neia para que dentro del térmiro de 30 dias comparezca ante este Juzgado al efecto de ampliarle su indagatoria en la causa núm. 41 del año actual por fals ficación de cédu'a de vecindad adv rtiéndole que de lo contrario le parar n los parju cios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Catbalogan á 22 de Setiembre de 1897.= Pablo J. y Soriano.-Por mandado de su Sría., Tomás

Apostol, Be nardo Longora.

Por providencia dictada en esta fecha por el Senor Juez de I.a instancia de esta provincia en la causa núm. II contra Sebastian Cordóba por amenazas se convoca á la testigo llamada Juana esposa del citado procesado para que por el término de 8 dias se presente en este juzgado á declarar en dicha causa bajo aperc b miento que de no hacerlo se le parari los perjuicios que en derecho haya lugar. San Isidro 5 de Octubre de 1897 .- Antonio Junca. dilla. - V.o B.o, P. S. Font.

Por providencia dictada en esta fecha por el Senor Juez de Paz de esta Cabece a é interino de primera ir stancia de esta provincia en la causa rúmero 43 del 96 contra Pau'o Va'des y otros por hurto se convoca a la testigo ausente Silvina Lozano para que en el término de 8 dias desde la publicación de esta convocatoria en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzg do para declarar en la citada causa apercibido que de no hacerlo le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Isidro 4 de Octubre de 1897. - Anto-

nio Juncadilla.-V o Bo, Font

Por providencia dictada en esta fecha por e Señor Juez de Paz de esta Cabecera é interino de 1.a instancia de este partido judicial de Nueva cija en la causa rúm. 5619 contra Seminiano Nieves y otros por robo frustrado lesiones y homicidio se convoca al tes tigo ausente Pedro Soriven vecino que fué de Rosales de esta para que en el término de 8 d as contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficíal de Manila se presente en este juzgado á declarar en la citada causa bajo apercibimiento que de no hacer'o se le parará los perjuicios que en derecho haya

can Isidro 6 de Octubre de 1897. - Antonio Juncadilla. - V.o Bo, Font.

Don Luis M.a Saez y Fernandez del Canto Juez de 1 a insetancia en propiedad de esta provincia de llocos Sur que de estar en pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Es-

cribano da fé. Hago saber que el Sr. D. José M.a Torres Registrador interino de la propiedad que ha sido de esta provincia ha pres sentado escrito solicitando la devolución de 317 pesos que como fianza del expresado cargo tenía depositada en la Administración de Hacienda de esta provincia prévias las formalidades que termina el art 384 del Reglamento penal para la ejecución de la ley hipótecaria de las provincias de Ultramar de 18 de Julio de 1893.

Por tanto cito llamo y emplazo por medio del presente edicto á todos los que tengan que deducir alguna reclamación para que dentro del plazo de 6 meses contados dese la primera inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid la presenten ante este juzgado bajo apercibimiento de que sino lo verifican les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Vigan á 30 de Junio de 1897.—Luis Ma Saez.

—Por mandado de su Sría, José Brea.

Don Ramón Rodriguez de Rivera Capitán de la 4.a compa-nía del 2.0 Batallón del Regimiento de Artillería de Plaza y jucz instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel Jefe

principal interino del mismo para instruir el oportuncausas que motivaron diente en averiguación de las parición del artillero Miguel Martinez,

Por la presente cito llamo y emplazo al referido Miguel Martinez cuyas señas personales se ignoran para término preciso de 15 dias contados desde la publicad esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila compan este juzgado de instrucción que tiene su residencia en Fuerza de Santiago para responder á los cargos que sulten en el citado expediente bajo apercibimiento de comparece en el plazo fijado será declarado rebelde para lugar para lug el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) esta

requiero á todas las autoridades tanto civiles como de policia judicial practiquen activas diligencias del citado artillero Miguel Martinez y en caso de ser habite remitan con las seguridades convenientes á este juzgado disposición pues asi lo tengo acordado en dilgencia de en caso de ser habite de 1807.—Ramón Residentes de 180 Dado en Manila á 7 de Octubre de 1897.-Ramón Roi

Don Ramón Rodriguez de Rivera Capitán de la 4 a con del 2.0 Batallon del Regimiento de Artillería de y juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Corone principal interino del mismo para instituir el oportuno diente en aver guación de las causas que motivaron la parición del artillero José Faz Dios Por la presente cito llamo y emplazo al refererido

José Paz Dios cuyas señas personales se ignoran pan en el término preciso de 15 dias contados desde ción de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Mault-parezza en este juzgado de instrucción que tiene su rei-en la Real Fuerza de Santiago para responder á los que le resulten en el citado expediente bajo apercibimin que sino comparece en el plazo fijado será declarado rebeld:

dole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q D. g.) exha requiero á todas las autoridades tanto civiles como m y de policia judicial practiquen diligencias en busca del artillero José Paz Dios y en caso de ser habido lo tan con las seguridades convenientes á este juzgado á m posición pues asi lo tengo scordado en diligencia de este da Dodo en Manila á 7 de Octubre de 1897.-Ramón Roi-

Don Ramón Rodriguez de Rivera Capitán de la 4.a Con del 20 Batallon del Regimiento de Artillería de Plaza instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel Jesa pin interino del mismo para instruir el oportuno expedien averiguación de las causas que motivaron la desaparicia artillero del expresado Alfredo Gómez N.

Por la presente cito llamo y emplazo al referido e

Alfredo Gómez N. cuyas señas personales se ignoran para qu término preciso de 15 dias contados desde la publicada esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manita compares este juzgado de instrucción que tiene su residencia en la Fuerza de Santiago para responder a los cargos que le m en el citado expediente bajo apercibimiento de que sino m rece en el plazo fijado será declarado rebelde paráudole e juicjo que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q D. g.) y requiero á todas las autoridades tanto civiles como m y de policía judicial practiquen activas diligencias en bus citado artillero Alfredo Gómez N. y en caso de ser hab remitan con las seguridades convenientes á este juzgado y disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de

Dado en Manila á 7 de Octubre de 1897. - Ramón Rodrigue

Don Ramón Rodriguez de Rivera Capitán de la 4.a con del 2.0 Batallón del Regimiento de Artillería de Pa y juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Corone principal interino del mismo para instruir el oportuno diente en averiguación de las causas que motivaron la parición del artillero Domingo Lare N.

Por la presente cito llamo y emplazo al referido m Domingo Lare N, cuyas señas personales se ignoran par en el término preciso de 15 dias contados desde la par-cón de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila parezca en este juzgado de instrucción que tiene su resi en la Real Fuerza de Santiago para responder á los cargo le resulten en el citado expediente bajo apercibimieno que sino comparece en el plazo fijado será declarado is

parandole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D g.) exhorequiero á todas las autoridades tanto civiles como mili de policia judicial practiquen activas diligencias en bus citado artillero Domingo Lare N. y en caso de ser hab remitan á este juzgado con las seguridades convenientes mi disposición pues así lo tengo acordado en diligend este dia.

Dado en Manila á 7 de Octubre de 1897. - Ramon Rodrigus

Don Ramón Rodriguez de Rivera Capitán de la 4-a com del 2,0 Batallon del Regimiento de Artilleria de Pin-Juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel principal interino del mismo para instruir el oportuno diente en averiguación de las causa que motivaron la parición del artillero del expresado Rafael Alvarez.

Por la presente cito llamo y emplazo al referido at Rafael Alvarez cuyas señas personales se igcoran para que el preciso término de 15 dias contados desde la public de esta requisitoria en la Gaceta cficial de Manila compa en este juzgado de instrucción que tiene su residencia si Real Fuerza de Santigo para responder á los cargos que le sulten en el citado expediente bajo apercibimiento de que sino parece en el plazo fijado será declarado rebelde parandote

perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S M, el Rey (q. D. g.) exhor requiero á todas las autoridades tanto civiles como milital parte de la como milital de de pelicia judicial practiquen activas diligencias en habido citado artillero Rafael Alvarez y en caso de ser habido remitan con las acquaidades c remitan con las seguridades convenientes á este jusgado mi disposición pues asi lo tengo acordado en diligencia

Dado en Manila á 7 de Octubre de 1897. - Ramon Rodris

IMP. DE AMIGOS DEL PAIS.—REAL NÚM. 34.